



# *Resolución de Presidencia Ejecutiva*

## **Nº 016-2022-INACAL/PE**

Lima, 30 de Marzo de 2022

### **VISTO:**

El Memorando N° 036-2022-INACAL/GG de la Gerencia General, el Informe N° 037-2022-INACAL/OA-RRHH del Equipo Funcional de Recursos Humanos, la Nota N° 042-2022-INACAL/OA de la Oficina de Administración, y la Nota N° 019-2022-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, dispone que el Instituto Nacional de Calidad – INACAL es un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, constituyendo un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, se aprueba la Sección Única del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Instituto Nacional de Calidad, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 319-2015-PRODUCE, cuyo reordenamiento ha sido dispuesto con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 083-2018-INACAL/PE, considera, entre otros, el cargo estructural de Asesor de la Secretaría General (actualmente Gerencia General), considerado de confianza, el cual se encuentra vacante, por lo que resulta necesario designar al funcionario que lo desempeñará;

Con las visaciones de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; y el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba la Sección Única del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** - Designar, a partir del 1 de abril de 2022, a la abogada Gladys Paola Dueñas Caro, en el cargo de Asesora de la Gerencia General del Instituto Nacional de Calidad.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**M. CLARA GÁLVEZ CASTILLO**  
Presidenta Ejecutiva  
Instituto Nacional de Calidad